



RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1935/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN AV-VM CDEyVE N° 24/2023, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio propone la creación de la carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud.

Que por Resolución UNRN AV-VM CPyGE N° 10/2023, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud.

Que la propuesta de creación de la carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud pretende institucionalizar y dar respuesta en el territorio a la vacancia formativa a nivel local, regional y nacional en materia de investigación.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO cuenta con el plantel docente estable para el dictado de la mencionada carrera, con antecedentes académicos suficientes.

Que la creación de la carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud, se propone en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 y sigue las recomendaciones de ofrecer carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que de esta manera se da cumplimiento a la Ley N° 26.330 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que prevé el desarrollo de carreras de grado y posgrado en el territorio de la provincia de Río Negro.



Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el mencionado proyecto de creación de la Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud, considera fundamentos y objetivos adecuados, un plan de estudios pertinente a los alcances del título y un plantel docente de alto nivel.

Que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizará la presentación ante la CONEAU a los efectos de la acreditación provisoria del título.

Que la Comisión de Posgrado del CSDEyVE ha emitido dictamen favorable y sugiere al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la aprobación del plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud.

Que en la sesión realizada el día 28 de febrero de 2024 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xvi, del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera de



Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Reglamento Interno de la carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud, que como Anexo II y III, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad (OAC) a realizar las gestiones necesarias para la acreditación de la carrera ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO a realizar las gestiones necesarias para la prosecución del trámite de reconocimiento oficial y validez nacional del título de Especialista en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº

SEDE:	ALTO VALLE - VALLE MEDIO
ESCUELA DE DOCENCIA:	ESCUELA SALUD Y DESARROLLO HUMANO
CARRERA:	ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:	ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD
TÍTULO QUE OTORGA:	ESPECIALISTA EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD
MODALIDAD DE DICTADO:	PRESENCIAL
HORAS TOTALES DE LA CARRERA:	460 HS. 2 AÑOS.
LOCALIZACIÓN	ALLEN

CONDICIONES DE INGRESO	<p>Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá:</p> <p>Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico.</p> <p>Acorde a lo establecido en la Ley de Educación Superior, en su Art. 39 bis, en casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que establezca el Comité Académico.</p> <p>La admisión de estudiantes con títulos emitidos en el extranjero no implicará la reválida de los mismos, ni otorga competencias profesionales al egresado.</p> <p><u>Destinatarios</u></p> <p>- Profesionales del Campo de la Salud con título de grado de 4 años como mínimo.</p>
Condiciones de	Los requisitos de egreso son:

Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • La aprobación de un Trabajo Final Integrador de carácter individual. • Aprobación de todos los espacios curriculares. • Cumplimiento de la totalidad de las contribuciones de estudio abonadas. • Cumplimiento de las normativas de posgrado vigentes en la UNRN y en el Reglamento de la carrera.
---------------	---

Perfil del Egresado:	<p>El perfil del egresado responderá a las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el método científico en el proceso de generación de conocimientos y de su implementación en el campo de la salud pública. • Argumentar sobre la toma de decisiones basadas en la evidencia y en el uso pertinente de instrumentos válidos en el proceso para la priorización de problemas, el análisis de sus causas y efectos y las alternativas de solución. • Diseñar, coordinar o evaluar un proyecto de investigación o de intervención en el campo de la salud pública, cumpliendo condiciones de equidad, calidad y pertinencia, en el escenario de aplicación. • Aplicar los métodos pertinentes (cuantitativos, cualitativos o mixtos) para el análisis de los resultados. • Implementar las condiciones de vinculación con otros campos del conocimiento y otros actores sociales para la eventual construcción de interdisciplinariedad e intersectorialidad. • Evaluar el impacto alcanzado en los procesos de transferencia/traslación de proyectos de investigación.
-----------------------------	---

FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA:

MARCO INSTITUCIONAL

La Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud se propone en el marco del "Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 UNRN" (PDI UNRN 2019-2025), que tiene como objetivo identificar las metas institucionales y las prácticas socio-institucionales requeridas, formulado para la integración de la comunidad universitaria.

En este sentido, el PDI UNRN 2019-2025 promueve la definición de nuevas ofertas educativas y alienta a que los equipos técnicos identifiquen áreas que requieran fortalecimiento significativo a partir de un riguroso análisis contextual del área de influencia de cada sede.

A su vez, estimula la articulación con otras instituciones públicas y privadas preocupadas por el devenir del sector de la salud, para encontrar soluciones innovadoras.

Marco Disciplinar

La ciencia es el proceso de adquisición, refinado y organización del conocimiento mediante el método científico. El abordaje de situaciones problemáticas responde a la necesidad de ir incorporando en la práctica profesional y en el desarrollo de las investigaciones científicas del campo de salud, un lenguaje que permita construir una visión holística de la ciencia y que revele el papel protagónico del proceso de investigación a partir del equilibrio entre el sujeto que investiga y el objeto de investigación.

Una secuencia desde lo más general a lo particular, que incluya el método científico en un nivel epistemológico desde la teoría a los métodos y técnicas permitirán un abordaje de articulación vertical y transversal del proceso de gestión del conocimiento y su corolario: la traslación a la toma de decisiones político – sanitarias en el marco de evidencia contextualizada.

Las instituciones de educación superior reclaman papeles de liderazgo para participar en la promoción de sociedades sustentables ya sea por la naturaleza del problema que involucra sus áreas de interés o en las intenciones de autodesarrollo, autodisciplina, moderación, bienestar y justicia para todos (Johnston, 1995). Para cumplir esta misión, muchas instituciones educativas están comprometidas en gestionar investigaciones interdisciplinarias superando los límites tradicionales basados en disciplinas y de sus modos de instrumentar. Aún más, a partir de la necesidad de concretar el proceso de traslación para la toma de decisiones acerca de la generación e implementación de conocimientos, la intersectorialidad forma parte del proceso de investigación en salud pública (proyectos de intervención).

Cada Universidad se propone hacer su contribución particular, y ese "rendir cuentas" puede desarrollarse en campos focalizados pero tendientes a generar modos de aprendizaje en los que puedan desarrollarse durante toda la vida (Van Ginkel, 1995). Los recursos que ofrece la metodología de la investigación conforman elementos fundamentales que permitirán al cursante un permanente auto-examen, crítico y un análisis de su propia ciencia, sus propios métodos y su propia práctica.

Su incorporación se basa en el compromiso de la UNRN en su misión para favorecer las competencias fijadas en el perfil del graduado mediante la implementación de estrategias tendientes para: (a) el **aprendizaje significativo del método científico** por parte de los cursantes y al uso pertinente de instrumentos válidos y (b) **la difusión, la transferencia o traslación de conocimientos en diferentes escenarios de la salud y la evaluación inclusive de su impacto social.**

La propuesta tiene como visión y misión la necesidad de contribuir a desarrollar profesionales capaces de:

- Aplicar el método científico en la generación de conocimientos focalizados en problemas de salud comunitaria.
- Implementar estrategias tendientes al aprendizaje significativo del método científico por parte de los estudiantes y al uso pertinente de instrumentos válidos en sus intervenciones.
- Gestionar la implementación mediante la difusión, la transferencia o traslación de

conocimientos en diferentes escenarios de la salud y evaluar los resultados, inclusive el impacto social alcanzado.

- Evaluar el impacto de las competencias alcanzadas referidas al proceso de toma de decisiones críticas para la priorización de investigaciones sobre problemas de salud y su ética traslación sanitaria.

FUNDAMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN EN LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD

La presente propuesta se alinea con el interés de la UNRN por dar respuestas a la sociedad en la que está inserta sosteniendo el principio de asociatividad como una estrategia para el desarrollo y la calidad.

La especialización en metodología de la investigación en el campo de la salud se inserta de esta manera en el eje n° 2 del apartado referido a Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del PDI de la UNRN, que se refiere a la ampliación y fortalecimiento de la oferta de pregrado, grado y posgrado.

Los conceptos de interdisciplinariedad e intersectorialidad complementan en las carreras de Ciencias de la Salud el marco Teórico-Metodológico indispensable para el desarrollo institucional y el impacto en la dimensión social.

OBJETIVO GENERAL:

Que el egresado de la carrera pueda:

Diseñar, implementar y evaluar proyectos de investigación en las múltiples dimensiones del Campo de la Salud, teniendo en cuenta **los fundamentos teóricos, conceptuales, metodológicos e instrumentales operacionalizados en el contexto social.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que el egresado de la carrera pueda:

1.

identificar y describir los escenarios histórico-sociales e institucionales y las trayectorias teórico-conceptuales, así como el proceso para la, traslación e implementación de conocimientos en áreas de salud pública.

2.

analizar el proceso de la gestión de conocimientos en la toma de decisiones para la formulación de planes, programas o proyectos de investigación en el campo de salud comunitaria. Así como su implementación y evaluación en diferentes escenarios sanitarios.

3.

demostrar competencias en los sucesivos ejes curriculares para la traslación del conocimiento y la generación de innovaciones basadas en normas éticas y en los métodos y técnicas cuantitativos o cualitativos pertinentes

4.

diseñar, implementar y evaluar un proyecto en el campo de la salud basado en los diferentes modelos

de evidencia científica, teniendo en cuenta los determinantes sociales de salud y las lógicas de programación pertinentes,

5.

econocer e implementar las estrategias analíticas y operacionales para diseñar y gestionar la implementación en un escenario institucional o territorial local de un proyecto de investigación o intervención en el campo de salud

6.

efinir y argumentar sobre la relevancia y significación de las prácticas educativas universitarias científicamente sustentadas y basadas en indicadores válidos para la evaluación concurrente.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTRUCTURA CURRICULAR:

La carrera se organiza en dos años calendario, con una carga horaria total de 460 horas: 200 horas para el primer año, 160 horas para el segundo y 100 horas para la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI).

Está estructurada en 5 espacios curriculares.

El armado de la propuesta curricular se basa en 5 ejes estructurales, los cuales corresponden a las asignaturas y los contenidos que se desarrollarán en el plan de estudios.

1.

1.- EJE TEÓRICO-METODOLÓGICO

2.

a)

identificar y describir los escenarios histórico-sociales e institucionales y su repercusión sobre las trayectorias teórico-conceptuales acerca de la salud.

b)

efinir y caracterizar las trayectorias en la generación, la transmisión y la aplicación del conocimiento en el área de salud pública.

c)

identificar y describir el marco teórico-metodológico y la configuración de paradigmas, perspectivas, enfoques e instrumentos para formular investigaciones en el campo de la salud.

d)

identificar tendencias actuales de investigación en salud (curso de vida; calidad de vida, epigenética, otros).

2.- EJE PROGRAMÁTICO (I Y II)

a)

identificar y caracterizar los problemas de salud pública. los escenarios y los actores sociales de interés para el desarrollo de proyectos de investigación en salud. **(ASIS)**. Reconocer y aplicar diferentes tipos y componentes (analíticos y operacionales) y momentos estratégicos para el diseño de proyectos de investigación pertinentes con los problemas de salud comunitarios.

b)

identificar las técnicas para categorizar y priorizar alternativas de solución pertinentes con el problema planteado (MAPEOS, ANÁLISIS DE RIESGO Y PRIORIZACIONES).

c)

identificar y describir los diferentes tipos de diseños (DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; OBSERVACIONALES O EXPERIMENTALES, OTROS) y las etapas correspondientes.

3.- EJE DE INTEGRACIÓN OPERATIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS EN EL CAMPO DE SALUD

Analizar el proceso de la gestión de conocimientos en la toma de decisiones para la formulación de planes, programas o proyectos de investigación en el campo de salud comunitaria.

a)

identificar y aplicar diferentes modelos para la implementación o traslación de proyectos de investigación de salud pública en diferentes escenarios sanitarios.

4.- EJE INSTRUMENTAL

a)

identificar, reconocer y aplicar las diferentes estrategias para identificación de evidencia científica libre de contexto, evidencia científica ligada al contexto, evidencia basada en "gaps" y evidencia coloquial.

b)

identificar los criterios y normas éticas para el desarrollo de proyectos de investigación o intervención en salud comunitaria. Construir bases de datos para la operacionalización de las variables.

c)

valuar la confiabilidad y validez de indicadores y reconocer métodos para su validación

d)

identificar y aplicar técnicas estadísticas para el procesamiento de proyectos (métodos cuantitativos)

e)

identificar y describir técnicas cualitativas para el procesamiento de proyectos que lo requieran

f)

ormular y aplicar un proyecto de investigación focalizado en problemas de salud, incluyendo la evaluación en términos de evaluación concurrente o de resultados (producto o impacto social)

5.- EJE OPERACIONAL

a)

iseñar y gestionar la implementación en un escenario institucional o territorial local de un proyecto e investigación en el campo de salud basado en la evidencia científica, teniendo en cuenta los

determinantes sociales de salud y las lógicas de programación pertinentes .

MODALIDAD DE DICTADO

La modalidad de dictado es presencial y en el caso que sea virtual sincrónico será mediada con tecnologías de videoconferencia o similares.

La Especialización se desarrollará a través de:

- Actividades presenciales con la carga horaria programada que se encuentra en cada asignatura.
- Estudios locales para el Análisis de Situación en sedes seleccionadas por los cursantes para el diseño de proyectos.
- Actividades virtuales asincrónicas adicionales con disponibilidad de documentos o guías de apoyo. Cumpliendo con la distribución horaria programada o eventualmente con actividades opcionales.

TUTORÍAS:

Los/as Tutores/ras están categorizados como expertos en determinados temas o escenarios, según coeficiente de competencia (coeficiente de conocimientos y coeficiente de argumentación) (*Cabero et al, 2013*).

El perfil de tutores/ras propuestos/as responden a su expertiz sobre:

- Contenidos específicos de los proyectos y de la ejecución de prácticas o talleres.
- Los escenarios donde se ubica la muestra del proyecto o la práctica correspondiente.
- Las técnicas específicas según la metodología cuantitativa o cualitativa requeridas en el diseño

del proyecto o la tarea a desarrollar.

SU MISIÓN Y FUNCIÓN CONSISTIRÁN EN:

- Facilitar y monitorear las tareas teóricas y/ o prácticas que forman parte de las asignaturas del plan de estudios.
- Acompañar el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes inclusive en tareas individuales adicionales que pudieran requerirse.
- Analizar con la Dirección de la Carrera el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Se programan las siguientes actividades prácticas, las que se desarrollaran individuales o colaborativamente y podrán ajustarse según necesidades de los cursantes.

ASIGNATURA 1: MÉTODO CIENTÍFICO

- Análisis de modelos de gestión de conocimientos y propuestas teóricas al respecto.
- Análisis de casos referidos a diferentes modelos epidemiológicos.
- Análisis de modelos de aprendizaje e introducción en práctica de modelos disruptivos (a cargo del/ de la tutor/a).

ASIGNATURA 2: EVIDENCIA CIENTÍFICA

- Elaboración de una revisión sistemática o narrativa basado en un tema de interés o en un desafío (ejemplo epidemia).
- Reconocimiento de la argumentación en la elaboración de revisiones sistemáticas basadas en normas éticas.

ASIGNATURA 3: DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I

Se dará un problema basado en revisiones sistemáticas para que los estudiantes realicen las siguientes actividades:

- Desarrollar el análisis de situación contextual e identificar variables intervinientes.
- Discutir colaborativamente los casos presentados.
- Elaborar colaborativamente un informe.
- Analizar y priorizar problemas y diseñar la construcción de preguntas de investigación.
- Seleccionar temas de interés de los cursantes (eventual elección de tema para informe final integrador).

ASIGNATURA 4: DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II

Estudio de casos sobre los cuales se desarrollaran:

- Análisis crítico de diseños basados en publicaciones.
- Construcción de matrices de convergencia basados en proyectos.
- Análisis y discusión de los componentes de diseños (objetivos, metas, estrategias, evaluación, etc.), con eventual aplicación de modelos didácticos disruptivos.
- Dada una situación: construcción colectiva del componente operacional de un proyecto.
- Práctica en escenarios reales (sujeta a autorizaciones).
- Trabajo independiente con guías de apoyo disponibles.

ASIGNATURA 5: PROFUNDIZACIÓN EN ESTRATEGÍAS METODOLÓGICAS

CONTENIDOS ESTADÍSTICA

- Identificar las técnicas estadísticas pertinentes para diseños determinados.
- Interpretación de informes estadísticos.
- Eventual agregado de prácticas dependiendo del conocimiento previo de los cursantes.

CONTENIDOS MÉTODO CUALITATIVO

- Reconocer y definir diferentes modelos de métodos/técnicas cualitativos/as.
- Participar en práctica de entrevistas en escenarios reales (sujeto a autorización de comités de ética y consentimientos).
- Registrar fehacientemente y elaborar informes breves.

ASIGNATURA 6: SEMINARIO TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

- Desarrollar el monitoreo del proceso focalizado en la elaboración de Trabajo Final Integrador, con encuentros programados.
- Verificar cumplimiento de normas éticas.
- Programar y desarrollar eventuales clases asincrónicas según necesidades.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La presente Especialidad tendrá por modalidad de evaluación formativa aplicándose preparación y presentación de trabajos en los respectivos ejes y defensa argumentativa cuando corresponda.

Los criterios de evaluación de las actividades prácticas se ajustarán a los siguientes criterios:

- Demostración de adquisición de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Análisis del rendimiento académico utilizando portafolios, mapas conceptuales o rúbricas.

CONDICIONES DE EGRESO Y TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Las condiciones de regularidad de la materia estarán dadas por la asistencia del 80% de la totalidad de clases previstas y el 80% de asistencia y aprobación de las actividades prácticas planificadas.

Se prevé para la aprobación de la carrera contar con todos los requisitos de regularidad y, con el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas arancelarias y de admisión.

Asimismo con la aprobación del 70 % del total de contenidos mínimos establecidos utilizando una escala numérica del 1 al 10.

Presentación y defensa de trabajo final Integrador. Las fechas de entrega del documento final y la presentación y defensa serán establecidas en el reglamento.

MAPA CURRICULAR – MÓDULOS ASIGNATURAS Y AÑO DE DICTADO

ASIGNATURA	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	HS. PRESENCIALES	HS. VIRTUAL SINCRÓNICO	CRÉDITOS	TOTAL	AÑO	CORRELATIVAS
1. Método Científico	30	30	40	20	8	60 hs	Primero	
2. Evidencia Científica	30	30	40	20	8	60 hs	Primero	Método Científico
3. Diseño de Proyectos de Investigación I	50	30	50	30	10	80 hs	Primero	Evidencia Científica
4. Diseño de Proyectos de Investigación II	50	30	60	20	10	80 hs	Segundo	Diseño de Proyectos de Investigación I
5. Profundización en Estrategias Metodológicas	40	40	40	40	10	80 hs	Segundo	Diseño de Proyectos de Investigación II

6. Seminario Taller de Trabajo Final Integrador	x	100	100	x	14	100 hs	Segundo	Aprobadas todas las asignaturas
CARGA HORARIA TOTAL	200	260	330	130	60	460 hs		

CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA

ASIGNAT URA 1	MÉTODO CIENTÍFICO
OBJETIVOS	<p>Definir y caracterizar las trayectorias en la generación, la transmisión y la aplicación del conocimiento en el área de salud pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • identificar y describir el marco teórico-metodológico. • identificar las categorías en el proceso de gestión de conocimiento (paradigmas, perspectivas, enfoques e instrumentos para formular investigaciones en el campo de la salud. • aracterizar los diferentes paradigmas de la investigación: cuantitativos, cualitativos y mixtos). • identificar tendencias actuales de investigación en salud (curso de vida; calidad de vida, epigenética, otros). • identificar marcos, criterios y normas éticas internacionales, nacionales e institucionales en diferentes tipos de investigación en el campo de la salud. • reconocer el componente ético en el desarrollo de proyectos de investigación o intervención.
CONTENIDOS MÍNIMOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ciencia y sus categorías. Paradigmas- perspectivas y enfoques. Características. 2. Tipos de investigaciones básica - clínica - epidemiológica traslacional. 3. Proceso en la gestión de conocimientos, de información y de contenidos. 4. Ética en investigación.

ASIGNAT URA 2	EVIDENCIA CIENTÍFICA
------------------	----------------------

<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • identificar, reconocer y aplicar las diferentes estrategias para identificación de evidencia científica: encabezamientos y bases de datos. • identificar los diferentes tipos de evidencia: libre de contexto, ligada al contexto, basada en gaps, coloquial. y los usos pertinentes. • identificar las condiciones de una buena revisión sistemática. • identificar y evaluar la calidad de revisiones sistemáticas y revisiones narrativas. • realizar análisis documental de un tema dado y la argumentación pertinente.
<p>CONTENIDOS MÍNIMOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de la información. 2. Tipos: sistemática-narrativa-otros. 3. Calidad de la evidencia. 4. Análisis documental (ejercicios de revisión sistemática). 5. Argumentación.

<p>ASIGNATURA 3</p>	<p align="center">DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • identificar y caracterizar los problemas de salud. Los escenarios y los actores sociales de interés para el desarrollo de proyectos de investigación e intervención en salud. (Análisis de situación). • analizar los determinantes de salud en los diferentes niveles. • reconocer y aplicar diferentes componentes estratégicos para el diseño de proyectos de investigación pertinentes, relacionados con los problemas de salud. • identificar las técnicas para categorizar y priorizar alternativas de solución pertinentes con el problema planteado: mapeos, matrices, diferentes análisis de riesgo y priorizaciones de problemas o alternativas de solución. • escribir el proceso para la elaboración de la pregunta de investigación.
<p>CONTENIDOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso en la gestión de conocimientos: T0-T1, T2, T3, T4. Implementación gestión de contenidos.

MÍNIMOS	<ol style="list-style-type: none"> 2. Componente analítico: determinantes sociales. Análisis de contexto y actores. 3. Análisis de situación territorial, institucional y de actores. Lógicas de programación (<i>con tutorías</i>). 4. Mapeos de causas y efectos. 5. Técnicas de priorización, análisis de riesgo y factibilidad. 6. La pregunta de investigación.
----------------	---

ASIGNATURA 4	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • identificar y describir diferentes tipos de variables y su operacionalización. • diseñar diferentes tipos de muestras según el problema de investigación. • identificar y describir los diferentes tipos de diseños: <ul style="list-style-type: none"> ✓ descriptivos (según unidad de análisis: población/individuo). ✓ métodos observacionales (de casos y controles y de cohortes). ✓ métodos experimentales (ensayos clínicos, ensayos de campo). • identificar y describir los momentos del diseño: <ul style="list-style-type: none"> ✓ objetivos generales y específicos. ✓ metas e indicadores válidos. ✓ estrategias. • recursos, cronograma y evaluación de estructuras, de procesos, de productos, e impacto. <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los componentes del proceso para la gestión del conocimiento: (T0-T1-T2-T3 y T4). • Analizar, gestionar la implementación y evaluar diferentes tipos de proyectos de investigación e intervención.
CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseños de investigación. Instrumentos organizativos: protocolos y algoritmos. 2. Variables: tipos.

MÍNIMOS	<p>3. Hipótesis: tipos-operacionalización.</p> <p>4. Objetivos, metas, indicadores. Validez y confiabilidad de indicadores . métodos de validación</p> <p>5. Muestreo. técnicas. criterios de inclusión y exclusión.</p> <p>6. Estrategias: cuantitativa : cualitativa</p> <p>7. Recursos- cronograma.</p> <p>8. Evaluación. dimensiones: estructura - procesos - resultados - productos e impacto.</p> <p><u>MOMENTO EJECUTIVO.</u></p> <p>1. Operacionalización de gestión para implementación por diseminación, transferencia o traslación de proyectos:</p> <p>- Análisis de casos (protocolos y algoritmos).</p> <p><u>MOMENTO EVALUATIVO:</u></p> <p>1. Evaluación integral</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación de estructuras, ○ Evaluación concurrente de procesos, ○ Evaluación de productos, ○ Evaluación de impacto. <p>2. Análisis de casos (protocolos y algoritmos).</p>
----------------	--

ASIGNATURA 5	PROFUNDIZACIÓN EN ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
OBJETIVOS	<p>ESTADÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar y aplicar métodos y técnicas cuantitativas (estadística descriptiva e inferencial). ● Identificar y aplicar escalas y medidas para la cuantificación de variables: tendencia media y dispersión; intervalos de confianza; prevalencia e incidencia. ● Indicar y aplicar estudios de correlación e interpretación de resultados. ● Aplicar diferentes modelos de representación: gráficos, tablas, cuadros. ● Interpretar diferentes modelos de diseños estadísticos. <p>INVESTIGACIÓN CUALITATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar los fundamentos conceptuales y las características de la investigación Cualitativa. ● Describir características de técnicas para la investigación cualitativa: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observación. ✓ Entrevistas. ✓ Estudio de caso/s.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Teoría fundamentada. ✓ Análisis del discurso. ✓ Etnografía. ✓ narrativas textuales, otras.
CONTENIDOS MÍNIMOS	<p>ESTADÍSTICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Métodos y técnicas cuantitativas: estadística descriptiva. inferencial. 2. Fundamento de la cuantificación de variables. uso de escalas y medidas estadísticas. 3. Tendencia media y dispersión e intervalos de confianza. prevalencia e incidencia. 4. Estadística descriptiva e inferencial. Estudios de correlación. Interpretación de resultados. Modelos de representación: gráficos, tablas, cuadros. 5. Causalidad. 6. Modelos de diseños estadísticos. <p>7. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de métodos y técnicas cualitativas: 2. Observación, entrevistas, etnografía - teoría fundamentada; análisis del discurso - otros. Estudio de casos.

SEMINARIO TALLER TRABAJO FINAL INTEGRADOR

<p>Carga Horaria Total: 100 hs</p> <p>De carácter individual. El/la Estudiante deberá realizar presentaciones de avances bimestrales a la Dirección de la Carrera.</p> <p>El/la Estudiante deberá elegir un/a Director/a para la supervisión del desarrollo del trabajo final Integrador.</p>

BIBLIOGRAFÍA (Se identifican páginas o capítulos de interés).

- BUNGE M.**(2014), La ciencia, su método y su filosofía. Penguin Random House Grupo.Cap: 2;4
- ANDER-EGG, E.** (1993). Introducción a las técnicas de investigación social. Buenos Aires: Editorial Humanitas. Cap 1; 2; 4; 8; 10/11 /12
- POLIT D., HUNGLER B (1995)** Investigación científica en ciencias de la salud. México; McGraw- Hill Interamericana. Cap. 7, 8, 9.
- CONTANDRIOPOULUS AP** (2006). Elementos para una “topografía” del concepto de salud. En Ruptures, Revista interdisciplinaria de salud. 11(1): 86-99
- WORLDHEALTHORGANIZATION.** (2016.)
Global Strategy on Human Resources for Health Workforce 2030. Draft for the 69th World Health Assembly. Geneva: WHO.

- GARCIA R.**(2006) Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria. Barcelona, Gedisa Ed.(pág 13-32)
- GIBBONS M., LIMOGES C., NOWOTNY H., et al. (1995)** The new production of knowledge: The dynamics of science and research in contemporary societies. *En contemporary sociology* London: Sage Publications Inc.DOI 10 2307/2076669
- CABERO-ALMENARA, J., BARROSO-OSUNA, J., PALACIOS-RODRÍGUEZ, A., et al. (2020).** Marcos de Competencias Digitales para docentes universitarios: su evaluación a través del coeficiente competencia experta. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23(2), 1-18.
- AGUAYO-ALBASINI JL, FLORES-PASTOR B, SORIA- ALEDO V. (2014)** Sistema GRADE: clasificación de la calidad de la evidencia y graduación de la fuerza de la recomendación. *Cirugía Española.*; 92 (2): 82-88.
- COOPER S, PORTER J, PEACH L. (2020)** Measuring situation awareness in emergency settings: a systematic review of tools and outcomes. *Open Access Emerg Med.* 2013;6:1- 7. Published 2013 Dec 18. doi:10.2147/OAEM.S53679
- MITTON C, ADAIR CE, MAC KENZIE E, et al (2007)** Knowledge transfer and exchange: review and synthesis of the literature. *Milbank Q*, 85(4):729- 68
- FUENTES JC, CAÑÓN LA, PÉREZ AV, et al. (2017)** Metodologías para la priorización en investigación en salud: una revisión sistemática de la literatura. *Rev Panam Salud Publica.*;41:e122. doi: 10.26633
- GARCIA VC, FERNANDEZ ARGUELLES R, LOPEZ FLORES MN. (2012)** Determinación de prioridades por el Método Hanlon en el laboratorio de análisis clínicos en un hospital de 2do nivel de atención Waxapa Año 4, Vol. 1, No. 6: 80-90 <http://www.researchtopolicy.ca/search/reviews.aspx>
- NIH (2009)** 2nd. Annual Conference on Science of Dissemination and Implementation: Building research capacity to bridge the Gap from science to service. Disponible en <http://obssr.od.nih.gov>dissemination and implementation>
- DAVIS R, D'LIMA D. (2020)** Building capacity in dissemination and implementation science: a systematic review of the academic literature on teaching and training initiatives. *Implement Sci.* Oct 30;15(1):97. doi: 10.1186/s13012-020-01051- 6. PMID: 33126909; PMCID: PMC7597006.
- ABATEDAGA NC, GONZALEZ V, HAIQUET MA et al . (2008)** Comunicación: Epistemología para planificar por consensos. Córdoba: Brujas. . Cap.4 y 6.. ISBN 978-987-
- MACCHI R.(2020)** Introducción a la estadística en ciencias de la salud. Buenos Aires. Cap 7; 8; 9
- MARTÍNEZ BENCARDINO C. (2017)** Estadística y muestreo. ECOE EDICIONES (Cap 8; 9; 13)
- GEORGE AS, CAMPBELL J, GHAFAR A; (2018)** Advancing the science behind human resources for health: highlights from the Health Policy and Systems Research Reader on Human Resources for Health. *Hum Resour Health.* 2018 Aug 14;16(1):35. doi: 10.1186/s12960-018-0302-z.
- BUDGE EJ, TSOTI SM, HOWGATE DJ, et al (2015)** Collective intelligence for translational medicine:

- Crowdsourcing insights and innovation from an interdisciplinary biomedical research community. *Ann Med*;47(7):570-5. doi: 10.3109/07853890.2015.1091945. Epub 2015 Oct 15. PMID: 26469375.
- BORDONI N.** (2018) La extensión como objeto de investigación. Análisis desde el campo de la salud. +E: *Revista De Extensión Universitaria*. 8 (9): 126-144. Disponible en: <https://doi.org/10.14409/extension.v8i9. Jul- Dic.7851>
- TOBI, H., KAMPEN, J.K.** (2018) Research design: the methodology for interdisciplinary research framework. *Qual Quant* 52, 1209–1225 . DOI: <https://doi.org/10.1007/s11135-017-0513-8>
- CURRAN GM, BAUER M, MITTMAN B, et al** (2012). Effectiveness-implementation hybrid designs: combining elements of clinical effectiveness and implementation research to enhance public health impact. *Med Care*. Mar;50(3):217-26.
- YODA, N., KUWASHIMA, K.** (2019) Triple Helix of University–Industry–Government Relations in Japan: Transitions of Collaborations and Interactions. *J Knowl Econ.* (Consulta 07/04/2020) <https://doi.org/10.1007/s13132-019-00595-3>
- BUDGE EJ, TSOTI SM, HOWGATE DJ, et al** (2015) Collective intelligence for translational medicine: Crowdsourcing insights and innovation from an interdisciplinary biomedical research community. *Ann Med*;47(7):570-5. doi: 10.3109/07853890.2015.1091945. Epub 2015 Oct 15. PMID: 26469375.
- LIBERTA BONILLA BE.** (2007) Impacto, impact La Habana: ACIMED. 15 (3 Disponible en <http://scielo.sld.cu/pdf/aci/v15n3/aci08307.pdf>. 07/05/2021)
- BORDONI N PAGLIAI L.** (2003) Evaluación de los sistemas de investigación en salud: análisis crítico de los indicadores vigentes.-*Rev Maestría en Salud Pública (UBA)* 1(1): 1-28. Disponible en: http://msp.rec.uba.ar/revista/docs/001_bordoni.pdf
- ALBORNOZ M, FERNÁNDEZ POLCUCH E.** (2001) Principales Indicadores de Ciencia y Tecnología, 1990-1998 . Buenos Aires: RICYT/ OEA/ CITED
- SHINN, T.** (2002). La triple hélice y la nueva producción del conocimiento enfocadas como campos socio-cognitivos. *Redes* 9(18), 191-211. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/815>
- VASILACHIS DE GIALDINO I** (coord.) (2006) Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Ed GEDISA. ISBN : 978-84-9784- 173-3
- RODRÍGUEZ GÓMEZ G, GIL FLORES J; GARCÍA JIMÉNEZ M E..** (1996) Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. Granada (España). (Cap 2; 3; 4)
- CARTER N, BRYANT-LUKOSIUS D, et al** (2014) The use of triangulation in qualitative research. *Oncol Nurs Forum*. 41(5): 545-7. DOI: 10.1188/14.ONF.545-547. PMID: 25158659
- VARPIO L, PARADIS E, UIJTDEHAAGE S, YOUNG M.** The Distinctions Between Theory,



Theoretical Framework, and Conceptual Framework. Acad Med. 2020 Jul;95(7):989-994. doi: 10.1097/ACM.0000000000003075. PMID: 31725464.

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

REGLAMENTO DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD

El presente reglamento interno contempla aspectos particulares de la carrera y constituye un componente del plan de estudios.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Para inscribirse en la Especialización en Metodología de la Investigación en el Campo de la Salud, el postulante deberá:

- Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo en el campo de la salud, expedido por una institución de nivel superior provincial, nacional o extranjera reconocida oficialmente.
- Los/as aspirantes que no cumplen este requisito, podrán solicitar el ingreso mediante nota de solicitud de admisión al Comité Académico de la carrera en el marco de la aplicación del Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y dar cumplimiento a la formación complementaria si éste lo recomendará.
- La admisión de aspirantes con títulos emitidos en el extranjero no implicará la reválida de los mismos, ni otorga competencias profesionales al egresado.

APERTURA DE LAS COHORTES

ARTÍCULO 2°.- Para dar apertura a una nueva cohorte de la Especialización, será condición *sine qua non* garantizar la sustentabilidad de la carrera en los planos académicos y presupuestarios.

PREINSCRIPCIONES

ARTÍCULO 3 La Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de Sede publicarán la pre inscripción a la carrera a fin de evaluar la factibilidad de la apertura de una nueva cohorte y que los/as interesados/as puedan presentar al Departamento de Estudiantes la información y documentación pertinentes. Este último, facilitará al Comité Académico la documentación entregada.

INSCRIPCIONES



ARTÍCULO 4°.- Completada la preinscripción el/la aspirante estará en condiciones de realizar la inscripción en el Departamento de Estudiantes de la Sede, la cual quedará sujeta a la admisión por parte del Comité Académico.

La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Una carta, dirigida al/a la Director/a de la especialización, solicitando su inscripción a la carrera.
- b) Fotocopia del DNI o Pasaporte (postulantes extranjeros).
- c) Fotocopias legalizadas del/de los título/s de grado y/o posgrado. Si el título es de la UNRN, deberá presentar original y copia.
- d) Certificado analítico de calificaciones emitido y validado por la Universidad correspondiente.
- e) Curriculum Vitae.
- e) Acreditar dominio de lectura de inglés técnico. Se considerará suficiente el nivel de inglés aprobado en la carrera de grado.

Postulantes extranjeros:

- a) Pasaporte
- b) Título de grado y certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educacional del país de origen, certificada por el consulado respectivo de la República Argentina. Dicha certificación consular debe ser validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina.
- c) Conocimiento y manejo del idioma español.

Toda presentación deberá realizarse en formato impreso y digital. La presentación incompleta o incorrecta dará lugar a que la solicitud no sea tratada por el Comité Académico. La Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede informará de esta situación al/a la postulante mediante nota enviada al correo electrónico constituido al momento de presentar la documentación. Transcurridos treinta (30) días corridos a partir de la fecha de envío de la notificación, la falta de respuesta por parte de él/de la postulante, será motivo de la baja de la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 5°.- El Comité Académico elevará un acta informe a la Dirección de la Carrera explicitando la aceptación o el rechazo de cada aspirante. La nómina será elevada a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede.



Los aspirantes admitidos, deberán abonar los costos de matrícula y de un arancel mensual a la carrera en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

CUPOS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 6°.- La carrera podrá admitir por cada cohorte un mínimo de diez (10) estudiantes. La selección se efectuará de acuerdo con la evaluación realizada por el/la Director/a de la Carrera y el Comité Académico tal como establece el presente reglamento. Si la cantidad de aspirantes inscriptos/as en la carrera no alcanzara el mínimo establecido, la Dirección de Carrera podrá solicitar la apertura de la cohorte, atendiendo la pertinencia para los planes estratégicos de la Sede y la universidad o la existencia de convenios, garantizando el autofinanciamiento.

CUERPO ACADÉMICO

ARTÍCULO 7°.- Se consideran integrantes del Cuerpo Académico de la Especialización en Metodología de la Investigación a los miembros del Comité Académico de la carrera, el/la Director/a y los/las docentes de la carrera, según las condiciones que defina la reglamentación institucional. Los integrantes del cuerpo académico deberán poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de la misma o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional, como docente o investigador/a (de acuerdo a las características de la propia carrera).

AUTORIDADES DE LA CARRERA:

ARTÍCULO 8°.- Las Autoridades de las Carreras son:

- Dirección de la carrera
- Comité Académico
- Tutores/ras

ARTÍCULO 9°.- La Especialización contará con un/a Director/a designado/a por el/la Rector/a, a propuesta de la Vicerrectora / el Vicerrector, deberá contar con título de

posgrado igual o superior al que otorga la carrera o méritos equivalentes, de reconocido prestigio y/o poseer antecedentes en su disciplina y alta capacidad de gestión en el ámbito educativo superior.

LAS FUNCIONES DEL / DE LA DIRECTOR/A DE LA CARRERA SERÁN:

- Convocar y presidir el Comité Académico.
- Conducir y supervisar el funcionamiento de la Carrera, en sus aspectos académicos.
- Representar a la Carrera en sus relaciones internas y externas a la Universidad.
- Entender en la acreditación de la Carrera por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- Determinar objetivos de la carrera y contenidos temáticos necesarios para la obtención del Título de Especialista.
- Atender y proponer a través del/de la director/a de la carrera, al Director/a de la Escuela en Salud y Desarrollo Humano, los cambios o modificaciones de la estructura y contenidos curriculares que se presentan como necesarios a partir del seguimiento del plan de estudios.
- Proponer al Director/a de la Escuela en Salud y Desarrollo Humano con el asesoramiento del Comité Académico de la carrera las designaciones de los Docentes Estables o Invitados de reconocida trayectoria académica.
- Orientar y supervisar el desempeño docente, en relación a los contenidos científicos de cada módulo, de acuerdo con aspectos propios a la Carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud y Universidad Nacional de Río Negro.
- Realizar las entrevistas de admisión, evaluar y certificar el cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas.
- Participar y supervisar en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las actividades prácticas, manteniendo reuniones periódicas con los docentes y supervisando los registros de actividades realizadas.
- Realizar en colaboración con los y las docentes a cargo de cada asignatura el seguimiento de los alumnos para garantizar el desarrollo de un proceso de formación teórico-práctica que contribuya a una tasa de graduación adecuada.
- Asegurar la realización de las actividades de trabajos finales.
- Aprobar la designación de las Direcciones del Trabajo Final Integrador.



- Proponer y aprobar la designación del Tribunal Evaluador.
- Organizar seminarios, cursos, conferencias y otras actividades tendientes a fortalecer los vínculos con instituciones vinculadas a la carrera.
- Brindar información sobre el desarrollo de la Carrera al Vicerrector/a de la SAV-VM.

ARTÍCULO 10°.- La Especialización contará con un Comité Académico que será presidido por el/la Director/a de Carrera, y estará formado como mínimo, por tres (3) integrantes. Los/as integrantes del Comité Académico serán preferentemente profesores/as universitarios/as y deberán contar con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera o méritos equivalentes, de reconocido prestigio, poseer antecedentes en sus respectivas disciplinas y capacidad de gestión en el ámbito educativo superior.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO SERÁN:

- Evaluar los antecedentes de los/as aspirantes.
- Analizar periódicamente y asesorar sobre el plan de estudio y los contenidos de las actividades académicas de la Especialización.
- Fijar el calendario de las actividades académicas de la carrera.
- Proponer la designación de los miembros del cuerpo docente con la colaboración del/de la Director/a de la Carrera.
- Expedirse sobre las solicitudes de equivalencias, evaluarlas y elevar el dictamen.
- Asesorar en los nombramientos y/o invitaciones a Profesores externos a la Universidad.
- Asesorar y proponer sistemas de supervisión para el cumplimiento y mejoramiento académico y administrativo del posgrado, nuevas orientaciones en los programas, modificación de los contenidos y eventuales estrategias que mejoren la calidad docente y gestión de la carrera.
- Realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera y, en particular, sobre la tasa de graduación de los/as estudiantes.
- Analizar y proponer mecanismos de articulación con otras carreras de posgrado de la misma Universidad y/o de otras universidades nacionales o extranjeras con la finalidad de celebrar convenios
- Facilitar la búsqueda de Directores/as y Co-directores/as del trabajo final integrador.
- Asesorar al Director/a de la carrera en la designación del tribunal evaluador para la defensa de los trabajos finales integradores.
- Emitir opinión, a solicitud del/ de la directora/a de la Especialización, acerca del

interés académico para la Carrera, del financiamiento de la edición de libros, trabajos de investigación y otras publicaciones propuestas por los Profesores y alumnos.

- A requerimiento de las autoridades, elaborar un informe de situación de la carrera para ser presentado ante Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 11°.- La Especialización contará con Tutores/ras categorizados/as como expertos/as en determinados temas o escenarios, según coeficiente de competencia (coeficiente de conocimientos y coeficiente de argumentación) (*Cabero et al, 2013*). La especialización contará en su cuerpo docente con 6 tutores/as. Los mismos serán responsables de acompañar y guiar a los/as estudiantes para que en los escenarios locales/regionales el Trabajo Final Integrador tenga relevancia y significación. Asimismo pueden actuar cumpliendo funciones favorables para la articulación entre la investigación y los actores locales. La participación de tutores externos a la UNRN, todos con experiencia internacional, favorecerá la apertura de los graduados a experiencias de intercambio universitario a nivel nacional o internacional. Además serán fuente de consulta permanente, diálogo con los/las directores/as de TFI designados, para enriquecer el ejercicio de la redacción del TFI por parte de los estudiantes.

El perfil de tutores propuestos responden a su expertiz sobre:

- Contenidos específicos de los proyectos y de la ejecución de prácticas o talleres.
- Los escenarios donde se ubica la muestra del proyecto o la práctica correspondiente
- Las técnicas específicas según la metodología cuantitativa o cualitativa requeridas en el diseño del proyecto o la tarea a desarrollar.

LAS FUNCIONES DE TUTORES SERÁN:

- Facilitar y monitorear las tareas teóricas y/ o prácticas que forman parte de las asignaturas del plan de estudios.
- Acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes inclusive en tareas individuales adicionales que pudieran requerirse.
- Analizar con la dirección de la carrera el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

ARTÍCULO 12°.- La carrera podrá contar con un Secretario/a Técnico/a cuya función será la de asistir al/la Director/a y al Comité Académico en sus funciones.

APROBACIÓN DE ASIGNATURAS



ARTÍCULO 13°.- Las condiciones de regularidad de las asignaturas estarán dadas por la asistencia del 80% de la totalidad de clases previstas y el 100% de asistencia y aprobación de las actividades prácticas planificadas.

Para la aprobación de la carrera, se deberá contar con todos los requisitos de regularidad y, con el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas arancelarias y de admisión.

Presentación y defensa de trabajo final. Las fechas de entrega del documento final y la presentación y defensa serán establecidas en el reglamento.

ARTÍCULO 14°.- Para mantener la condición de regularidad en la carrera se requiere: aprobar un mínimo de dos (2) espacios curriculares por año lectivo, no poseer deudas del pago de la matrícula y de los aranceles y/o cumplir los plazos establecidos para la entrega de Tesis o requisitos equivalentes.

Aquel estudiante que deba recurrir más de tres (3) actividades curriculares perderá la condición de regularidad y no podrá seguir cursando la carrera.

REINCORPORACIONES

ARTÍCULO 15°.- Los/Las estudiantes que hubieran perdido la regularidad aduciendo causa justificada, podrán tramitar ante la Dirección de la carrera la reincorporación a la misma. Esta solicitud será evaluada por la Dirección y Comité Académico de la Carrera, pudiendo incluir un examen al/la estudiante si así se creyera necesario.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

ARTÍCULO 16°.- El/La estudiante a quien se le haya vencido el plazo de presentación del Trabajo Final Integrador, podrá solicitar prórroga por escrito a la Dirección de la Carrera.

EQUIVALENCIAS

ARTÍCULO 17°.- Los/as estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias por cursos, talleres o seminarios exclusivamente de posgrados acreditados dictados por la Universidad Nacional de Río Negro u otras Universidades Nacionales o Extranjeras, en la medida que los mismos se adecuen al sistema de créditos establecido en el Reglamento del posgrado. El resto de los Módulos del plan de estudios, deberán cursarse de acuerdo a lo estipulado en los artículos específicos del presente Reglamento.



El Comité Académico elevará el dictamen correspondiente a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede para iniciar el trámite de disposición Vicerrectoral.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR (TFI)

ARTÍCULO 18°.- Es requisito académico necesario para la obtención del título de Especialista la aprobación de un Trabajo Final Integrador (TFI), realizado en forma individual bajo la supervisión de un/a Director/a.

Las características que adquirirá el TFI se centrará en el tratamiento a una problemática pertinente con la Especialidad de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, que permita evidenciar la integración de aprendizajes y contenidos académicos realizados en el proceso formativo de la carrera.

Los objetivos desarrollados en los ejes de la carrera así como en las asignaturas ponen de relieve la pertinencia y la relevancia de temas prioritarios para incorporarse en los trabajos de investigación finales.

Los criterios para la evaluación de estructuras, procesos, resultados e impacto, de los proyectos garantizan la calidad y la potencial traslación a la implementación en escenarios reales.

La elaboración del TFI en el marco de la carrera de Especialización, permitirá al estudiante dar solidez a su formación académica a partir de una lectura crítica de la bibliografía específica sobre el tema elegido y así, reflejar el estudio cuidadoso del mismo y sus aplicaciones prácticas en el caso en que correspondiere.

El TFI será de carácter monográfico, redactado en idioma castellano y deberá demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento del tema tratado con indicación de la investigación bibliográfica.

A tal efecto el alumno deberá presentar al Director de la Carrera y al Comité Académico el plan de trabajo a desarrollar junto con la propuesta de Director/a del TFI para su aprobación, una vez cumplidas las actividades teórico-prácticas detalladas en el plan de estudios.

Una vez aprobado el plan de trabajo se designará al Director del TFI que deberá asesorar, supervisar y orientar al alumno en su elaboración y desarrollo. En caso que se sugieran o soliciten modificaciones a la propuesta presentada, el/la estudiante tendrá 30 días corridos para presentar nuevamente ante la Dirección de Carrera el plan de trabajo.

El TFI deberá ser presentado por escrito, con tapas y anillado. Se presentará una copia para la Institución Universitaria, y una versión digital y deberá cumplir con los "Requisitos de Presentación del Trabajo Final", anexo al presente reglamento.

Su defensa será oral y pública, realizada en lengua española y concretada en una sede



física perteneciente a la UNRN.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 19°.- El/la directora/a o Codirector/a de Trabajo Final Integrador deberá ser elegido por el/la estudiante, y deberá contar con antecedentes afines al tema elegido. Su designación será aprobada por el/la Directora de la Carrera en acuerdo con el Comité Académico.

Un mismo trabajo final podrá incluir un/a Director/a y un/a Co-Director/a. La figura del/de la Co-Director/a se aceptará cuando las características del trabajo final integrador a realizar así lo requieran.

El/La directora/a o Co-Director/a del Trabajo Final Integrador podrán tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesis de posgrado simultáneos, incluyendo los de otras carreras de posgrado y universidades.

FUNCIONES DEL/DE LA DIRECTOR/A O CODIRECTOR/A DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

El/la directora/a o Codirector/a de Trabajo Final Integrador tiene las siguientes funciones:

- a. Orientar y supervisar al estudiante en todos los aspectos vinculados con el proyecto y el desarrollo de su trabajo.
- b. Evaluar la presentación parcial bimestral que realice el alumno.
- c. Requerir los informes de avance con la frecuencia que estimare necesaria.
- d. Expedirse por escrito y de manera fundada, acerca de si el trabajo elaborado refleja las exigencias establecidas por el presente reglamento.
- e. deberá manifestar por escrito su acuerdo respecto a la producción. Este escrito deberá explicitar que la producción se encuentra en condiciones de ser analizada por el Tribunal Evaluador.
- f. Podrá asistir al examen oral del/de la estudiante, con voz pero sin voto.

CAMBIOS DE DIRECTORES DE TFI

ARTÍCULO 20°.- El/la directora/a o Codirector de Trabajo Final Integrador podrá renunciar a sus funciones mediante presentación fundada ante el/la director/a de la Carrera. En este caso, el/la estudiante deberá solicitar la designación de un nuevo/a Director/a de Trabajo



Final Integrador.

El/La estudiante podrá pedir el cambio de Director/a mediante solicitud fundada al Comité Académico.

El/la directora/a o Codirector de Trabajo Final Integrador no podrá formar parte del Tribunal Evaluador y en la defensa oral y pública solamente podrá participar en carácter de oyente.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 21°.- El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final Integrador es de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la última asignatura de la carrera. Una vez vencido dicho plazo el alumno podrá pedir una prórroga mediante nota debidamente fundada. De no existir dicha solicitud perderá derecho sobre las asignaturas aprobadas.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

ARTÍCULO 22°.- El Tribunal Evaluador que evaluará el Trabajo Final Integrador será propuesto por el/la director/a de la Carrera, y el Comité Académico. El Tribunal estará integrado como mínimo por dos docentes pertenecientes a la Institución y un/a profesional externo. En todos los casos, sus integrantes deberán acreditar título de posgrado vinculado a la carrera o méritos equivalentes.

DEFENSA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 23°.- El Trabajo Final Integrador, será presentado por el/la Estudiante acompañado por una nota del/de la Director/a, donde explicita que la misma está en condiciones para ser evaluada y será defendido ante un Tribunal Evaluador.

El/La estudiante será notificado/a por la Dirección de Carrera sobre los/as miembros que componen el Tribunal Evaluador. Una vez notificado/a y con motivo justificado, tendrá derecho a recusar el Tribunal en el plazo de diez (10) días corridos. Los casos de recusación de los miembros del Tribunal serán examinados por un Comité *ad-hoc* compuesto por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede y por la Dirección de la Carrera.

Si no existiera recusación, la nómina es elevada a la Dirección de Escuela que analiza la propuesta y si no hay objeciones, se eleva a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede para proceder a la designación del Tribunal Evaluador mediante la

tramitación de una Disposición Vicerrectoral. A posteriori recibirá el TFI y emitirá su juicio en un plazo de 30 días corridos.

El Tribunal Evaluador deberá emitir en el plazo de 60 y hasta 100 días corridos luego de recibido el ejemplar, un dictamen individual aceptando la organización de la defensa o solicitando modificaciones al TFI como condición para que pase a defensa. El/la Director/a de la Mención remitirá al/a la tesista una copia de cada dictamen.

El/los dictamen/ deberán ser presentados por escrito y en se informará si el Trabajo Final Integrador es:

- a) Aceptada sin modificaciones: Significa que se recomienda pasar a la instancia de defensa oral y pública.
- b) Aceptada para su defensa con cambios: Significa que las correcciones sugeridas son menores, pero deben ser realizadas como requisito previo al acto de defensa oral y público, en un plazo no superior a los 90 días corridos.
- c) Requiere ser modificada en aspectos fundamentales: Significa que las correcciones que se deben realizar implican un cambio sustancial en el contenido del TFI. En este caso el/la estudiante tendrá un plazo no mayor a 180 días corridos para presentar el TFI corregido.
- d) Rechazada: Significa que el TFI no está en condiciones de ser aprobado y en consecuencia no podrá ser presentado. Cuando al menos dos de los miembros del Jurado no hubieran aceptado la versión corregida de un TFI modificada en aspectos fundamentales, éste se considerará rechazado.
- e) Cuando exista acuerdo entre los tres miembros del tribunal y eleven su dictamen a la Secretaria de Docencia y Vida Estudiantil, y no se requiera correcciones se coordinará la fecha para la defensa oral del TFI.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 24°.- Si el TFI y su correspondiente defensa fueran satisfactorios, será calificado numéricamente en una escala de cuatro a diez. Si el TFI fuese calificado como insuficiente (uno, dos o tres puntos), el aspirante deberá presentar un nuevo trabajo. Si el Tribunal Evaluador juzgara que el TFI presentado tiene deficiencias que tornen aconsejable completarlo, corregirlo o profundizar su elaboración, se le devolverá al estudiante con los



comentarios u observaciones por escrito de los aspectos a mejorar y se le fijará un nuevo plazo de presentación.

El Tribunal emitirá y comunicará un dictamen fundamentando la evaluación de la defensa al/a la Director/a de la Especialización para su notificación al/a la tesista y a su Director/a. El dictamen del tribunal será inapelable.

Una vez aprobado el TFI, previamente a que se inicie el trámite del título, el/la graduado/a deberá entregar una nota autorizando la publicación en el Repositorio Digital Institucional, y será obligación de la Dirección de la carrera la realización de las gestiones correspondientes para su publicación.

ALCANCES DEL GRADO DE ESPECIALISTA

ARTÍCULO 25°.- El grado de especialista tendrá valor académico y no habilitará para el ejercicio profesional alguno en el país, con excepción de profesiones reglamentadas por el Estado Nacional o los Estados Provinciales

DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 26°.-Toda cuestión que se suscite acerca de la interpretación y aplicación del presente reglamento, será resuelta como instancia definitiva por el Comité Académico de la carrera De ser estrictamente necesario se elevará a consideración de las autoridades de la Universidad.

ANEXO III - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ESTRUCTURA:

El trabajo final debe contener, como mínimo:

- Portada.
- Índice o contenido.
- Definición de las abreviaturas y siglas.
- Una introducción general que, entre otros aspectos, plantee el problema o propósito del Trabajo y sus hipótesis.
- Un análisis de los antecedentes, trabajos previos, teoría relevante o investigaciones relacionadas.
- Metodología utilizada. Justificación del tipo de estudio elegido y en caso de corresponder, de los instrumentos de recolección de datos utilizados.
- El desarrollo propiamente dicho.
- Resultados y Conclusiones del Trabajo en términos del objetivo o los propósitos originales.
- Bibliografía. Se adoptan las normas Vancouver con la última versión vigente al momento de la presentación del trabajo.

PRESENTACIÓN FORMAL:

- El formato, el papel, la encuadernación son de elección del estudiante.
- Los ejemplares impresos no deberían superar las 150 (ciento cincuenta) carillas, formato carta (incluyendo índice, notas, anexos y referencias), en simple faz, interlineado sencillo y espaciado entre párrafos no mayor a 12 puntos. Se utilizará la tipografía "Times New Roman" de 12 puntos.
- Las páginas, tablas y figuras deben estar numeradas correlativamente. Las figuras y las tablas deben tener la leyenda correspondiente y la cita bibliográfica si correspondiere.
- Los márgenes amplios, con un rango de 25 a 35 mm, realzan la presentación.
- Los títulos y subtítulos adecuados cumplen una función enunciativa.
- Los gráficos y las figuras tienen que estar acompañados por la referencia en el texto, sin duplicar información.

- Las ilustraciones se incluyen para facilitar la interpretación del texto; a veces se usan para economizar palabras y hacer más ágil la presentación. Dentro de las ilustraciones se considerarán los dibujos, los esquemas, los gráficos, los cuadros estadísticos, las fotografías, etcétera.
- Las citas textuales se colocan entre comillas.
- La modalidad de citación debe corresponderse con los estándares internacionales, figurando autor/es, nombre del trabajo y de la publicación, editorial y año de publicación, páginas de referencia.

EJEMPLARES Y SUSTENTACIÓN: se sugiere continuar con el articulado

- El/la estudiante deberá presentar a la institución universitaria un ejemplar impreso y una copia en soporte magnético ejecutado en MS-Word y eventualmente en MS-Excel o MS-Powerpoint para algún anexo.
- Un ejemplar de cada trabajo final de carreras de posgrado aprobado será incorporado obligatoriamente al Repositorio de la Biblioteca de la Universidad.
- Para la sustentación, el/la estudiante puede ayudarse mediante una presentación elaborada en MS-Powerpoint. La sustentación del Trabajo Final Integrador por parte del/ de la estudiante deberá estar preparada para no más de 1 (una) hora de duración. El Tribunal Evaluador podrá, a su vez, interrogar al/a la estudiante sobre aspectos y temas del Trabajo Final Integrador presentado.